

**INGENIERO  
JAIME OCAÑA  
DIRECTORA REGIONAL DE HERRERA  
MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ**



**SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE HERRERA, MINISTERIO DE AMBIENTE,  
INGENIERO JAIME OCAÑA.**

**E. S. D.**

Quien suscribe, Yo **IVAN CHONG HU**, varón, panameño extranjero, mayor de edad, casado, comerciante de profesión, con número de cédula de identidad personal SEIS – SETECIENTOS VEINTISEIS – DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (6-726-2444), vecino del Corregimiento Cabecera de Ocú, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, localizable al teléfono celular **68047564**, quien es Promotor y Representante del Folio Real 25855; con Código De Ubicación 6301; ubicado en Calle Herrera, Barriada Herrera, Corregimiento Ocú, Distrito Ocú, Provincia Herrera, de mi Propiedad; con una Superficie de 2777.20 metros cuadrados respectivamente presenta al Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera, formal solicitud de evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“HOTEL Y LOCALES COMERCIALES”**, que se construirá sobre el Folio Real 25855; con Código De Ubicación 6301.

**Tipo de Proyecto:** Industria de la Construcción

**Objetivo del Proyecto:** Diseño y construcción de 20 unidades habitacionales distribuidos en dos plantas, estacionamientos, con todos los servicios básicos incluidos.

**Categoría del Proyecto:** De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N°1 del 1 de marzo de 2023, corresponde a la Categoría I.

El estudio de impacto ambiental, está dividido en 14 capítulos, tal cual lo indican los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 para estudios Categoría I; y de un total de 178 fojas.

El estudio de impacto ambiental del proyecto; **“HOTEL Y LOCALES COMERCIALES”**, fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas, siendo los principales: Dionys Daniel Osorio Rivera con Resolución DEIA N° IRC – 006 2022 e Ingeniera Evelin M. García con Resolución DEIA- N° IRC – 079-2021

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II. del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.



Como parte de la documentación que acompaña a esta solicitud se encuentran un original impreso, dos copias del documento en formato digital, certificado de registro público de la propiedad, copia de la cédula del promotor y dueño del Folio Real 25855; con Código De Ubicación 6301.notariada, recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente de Panamá del promotor del proyecto. En la sección de anexos se encuentran las encuestas aplicadas y demás informaciones necesarias para la evaluación ambiental de este proyecto de construcción.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 1 (de miércoles 01 de marzo de 2023) que reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de evaluación de impacto ambiental, y se dictan otras disposiciones

Ciudad de Santiago, 16 de abril de 2024

**Atentamente,**

  
**IVAN CHONG HU**  
Cédula: 6-726-2444  
Representante Legal y Promotor del Proyecto.

Tú, hego constar que he otorgado 2011 firma(s) ~~firmado(s)~~ en este documento, con la(s) que aparecen en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).

Ivan Chong Hu  
6 - 726 - 2444

Herrera, 22 ABR 2024

Testigo

Testigo

Sede: Rita Bocana Puerto Solís  
Notaría Pública de Herrera

